



Resolución Administrativa N°. 185-2018- GADPCH

Ing. Dolores Guamán
DELEGADA DEL SR.PREFECTO PROVINCIAL

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Resolución Administrativa N°. 184-2018-GADPCH de fecha dos de abril del dos mil dieciocho, esta autoridad, dispuso el inicio del proceso de Régimen Especial, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.

Que, mediante publicación subida al portal de compras públicas el dos de abril del dos mil dieciocho, inicio el proceso de Régimen Especial RE-GADPCH-042-2018, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA.

Que, mediante Resolución Administrativa N°. 184-2018-GADPCH, se delegó al Lic. Carlos Chalan, Jefe (e) Unidad de Comunicación Social, para que lleve a delante el proceso de Régimen Especial PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA, con el código RE-GADPCH-042-2018.

Que, en el acta de calificación del día martes tres de abril del dos mil dieciocho, el delegado calificó la oferta técnica económica según consta en los parámetros de calificación en las bases PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA, la que desprendió lo siguiente:

Nombre Oferente	Experiencia específica	MONTO
Sr. Luis Marcelo Padilla Buñay, REPRESENTANTE LEGAL DE	CUMPLE CON LO SOLICITADO	\$ 3.150.00 MAS IVA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO LEGAL**



AGENCIA M&P

Que, en la misma acta el Lic. Carlos Chalan, sugiere a la Ing. Dolores Guamán delegada del señor Prefecto de la provincia de Chimborazo, adjudique al Sr. Luis Marcelo Padilla Buñay, REPRESENTANTE LEGAL DE AGENCIA M&P, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA; por el monto de \$ 3.150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MAS IVA, Con un tiempo de ejecución de 09 meses, desde el 06 de ABRIL del 2018 hasta el 31 de DICIEMBRE del 2018.


En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Amparado en los Informes Técnicos, adjudicar el contrato, al Sr. Luis Marcelo Padilla Buñay, REPRESENTANTE LEGAL DE AGENCIA M&P, PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS OBRAS QUE VIENE REALIZANDO EL GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO EN TODAS SUS ÁREAS DE ACCIÓN, EN BENEFICIO DE LA PROVINCIA. Por el monto de \$ 3.150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MAS IVA. Con un tiempo de ejecución de 09 meses, desde el 06 de ABRIL del 2018 hasta el 31 de DICIEMBRE del 2018.

Art. 2. Disponer al secretario publique en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución.

Art. 3. Disponer al secretario, elabore el respectivo contrato.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 04 días del mes abril de 2018. 



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
DEPARTAMENTO LEGAL



Ing. Dolores Guamán

DELEGADA DEL SR. PREFECTO PROVINCIAL

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa N°. 185-2018-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán, delegada del Sr. Prefecto Provincial, en el lugar y fecha indicados.- LO

CERTIFICO.-

Lic. Patricia Páez Peñafiel.

SECRETARIA DEL CONSEJO (E)

